



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de mayo de 1997  
No. 84

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo por el cual se autoriza a la Empresa INDUSTRIAS QUETZAL, S.A. DE C.V., el incremento de densidad de uso del suelo, ubicado en la calle de Refugio Escamilla S/N, Lote 2, Manzana 3, Parque Industrial Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 541-A1, 2067, 2054, 2056, 2058, 2061, 2062, 2063, 2064, 539-A1, 540-A1, 542-A1, 534-A1, 535-A1, 536-A1, 537-A1, 538-A1, 2044, 2045, 2046, 2047, 2040, 2041, 2042, 2043, 2050 y 2053.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2039, 2051, 2048, 2066, 2049, 2038, 2057, 2065, 2052 y 2055.

FE DE ERRATAS: Del edicto 502-A1, publicado los días 24, 29 de abril y 2 de mayo del año en curso.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y**

### CONSIDERANDO

- Que el C. Manuel Bautista Arriaga en su calidad de Representante Legal y Director Administrativo de la empresa Industrias Quetzal, S.A. de C.V., solicitó al Director General de Desarrollo Urbano mediante escrito de fecha 31 de Enero de 1997, el incremento de densidad del uso del suelo para la ampliación de dicha empresa, ubicada en la calle Refugio Escamilla S/N°, Lote 2, Manzana 3, Parque Industrial Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Estado de México.

- Que mediante oficio No. 20611A-432/97 de fecha 12 de febrero de 1997, el Director General de Desarrollo Urbano le comunicó que es factible el incremento de densidad de uso del suelo.
- Que la empresa Industrias Quetzal, S.A., se encuentra legalmente constituida según se acredita con la Escritura Pública No. 19395 de fecha 24 de Noviembre de 1965, tirada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal.
- Que dicha empresa mediante Escritura Pública No. 2.022 de fecha 17 de Mayo de 1984, tirada ante la fe del Notario Público No. 152 del Distrito Federal, protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acuerda que la sociedad adopte la modalidad y régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Que mediante las Actas N° 6336, 6338 y 6342, todas de fecha 11 de Septiembre de 1995, tiradas ante la fe de la Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de El Oro, México, se llevó a cabo la protocolización de las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias por la que a la empresa Industrias Quetzal, S.A. de C.V. se fusionan las empresas Manufacturas Quetzal, S.A. de C.V. y Thermatic, S.A. de C.V.
- Que mediante Escritura Pública No. 192,141 de fecha 26 de Septiembre de 1996, tirada ante la fe del Notario Público No. 35 del Distrito Federal, se otorgó el Poder General a favor del promovente.
- Que se acreditó la propiedad de una superficie de 20,000.00 M2. mediante el Acta No. Quince de fecha 7 de Septiembre de 1981, tirada ante la fe del Notario Público No. 16 de Toluca, en el Protocolo Especial para el Gobierno del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Libro 1°, Sección Primera, Partida No. 162, Volumen LXIX de fecha 17 de Enero de 1982.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco, clasifica el predio de referencia con un uso de Industrial (IN), en donde se requiere el 40% del área libre.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".

- Que asimismo, el párrafo tercero del artículo citado señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que para efecto de atender la solicitud formulada, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Atlacomulco expresó su opinión favorable al incremento de densidad del uso del suelo solicitado por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, según se consigna en el oficio No. 070/OP/02/97 de fecha 17 de Febrero de 1997, dejando constancia asimismo que de ello tomó conocimiento la Comisión de Planeación para el Desarrollo.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/048/97 de fecha 18 de Marzo de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el que se señala la normatividad a que queda sujeto el cambio de intensidad.
- Que igualmente obtuvo mediante oficio No. 21101A/063/97 de fecha 20 de Marzo de 1997 el correspondiente Dictamen de Capacidad Vial, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, en el que se especifican las obras viales que deberá de construir.
- Que obtuvo de la Subdelegación de Protección Ambiental de la Delegación Estado de México de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficios 5414-001022/93 y 5414-001023/93, ambos de fecha 18 de Marzo de 1993, las Licencias de Funcionamiento Números 0093 y 0094, mismas que a la fecha se encuentran vigentes, toda vez que tales actividades se encuentran sujetas a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos, así como a las normas técnicas ecológicas vigentes y aplicables a las actividades que realiza esta empresa.
- Que mediante oficio O.D.A.S.-031/97 de fecha 12 de Marzo de 1997, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco, expidió el dictamen favorable de capacidad hidráulica y sanitaria.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de la comunidad de Atlacomulco, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa INDUSTRIAS QUETZAL, S.A. de C.V., por conducto del C. Manuel Bautista Arriaga en su calidad de Representante Legal y Director Administrativo, el incremento de densidad de uso del suelo para la ampliación de dicha empresa, ubicada en la calle de Refugio Escamilla S/N°, Lote 2, Manzana 3, Parque Industrial Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo en el predio de referencia el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal de uso del suelo y la municipal de construcción, así como las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El incremento de densidad del uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/048/97 de fecha 18 de Marzo de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno respectiva, para que se concluyan las obligaciones contenidas en este documento, debiendo informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión de los plazos fijados.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista para dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, cubrirá ante la Caja General del Gobierno del Estado de México, por concepto de derechos por la autorización de incremento de densidad de uso del suelo del predio que se indica, la cantidad de \$ 919.80 (NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS, OCHENTA CENTAVOS), así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

**OCTAVO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.

**NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.

### EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA  
(RUBRICA).**

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**TOMAS BARRERA ROMERO.**

**BENIGNA SANCHEZ CHAVEZ,** en el expediente número 991/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, manzana 12, Col. Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 19.20 m con lote 24, al sur: 19.20 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con calle 31, al poniente: 10.00 m con lote 6 y 7, con una superficie de 192.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que

dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

541-A1.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROSARIO RINCON RINCON, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 759/95, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, respecto del inmueble ubicado en el lote número tres, de la calle Benito Juárez, Colonia Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, el cual formó parte del Rancho La Colmena o San Ildefonso, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al norte, 8.00 m colinda con Benito Juárez; al sur, 8.00 m colinda con Banca Serfin; al oriente, 15.00 m colinda con Jova Joaquin, al poniente, 15.00 m colinda con Felipa Pacheco, por lo que empláceseles por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Atentamente, C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rubrica

2067.-6, 16 y 28 mayo

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO,

La C. LUCIA MARGARITA TAPIA GARCIA, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 325/96, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha primero de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la Autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que le represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le haran en términos de lo establecido por los artículos 185 y 196 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento

Y para su publicación debere hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días

hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rubrica

2067.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 156/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en su carácter de endosatario en procuración de MA. MAGDALENA LOZA AYALA en contra de CONCEPCION MATA JUAREZ, se hace saber que se señalaron las once horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado que es el siguiente: Una casa ubicada en domicilio conocido en Tierras Blancas sin numero, Barrio de Otumba, en Valle de Bravo, México; cuyos datos registrales son: volumen número 36, libro primero, sección primera, partida 212-562, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de CONCEPCION MATA JUAREZ, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud y mediante acuerdo del día veinticuatro de abril del año en curso, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficiales GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores para el remate

Valle de Bravo, México, a veintinueve de abril del año de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rubrica.

2054.-6, 12 y 16 mayo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1318/95.

SE CONVOCA POSTORES.

ARTURO LEON JIMENEZ, endosatario en procuración de ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE EULALIO GARDUÑO MILLAN y/o LUISA BENITEZ VENCES, el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FELIX ALFREDO GARAY CAMACHO, ha señalado las once horas del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda de remate del siguiente bien: consistente del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Pensamientos número ochenta y tres "A", de la manzana trece, lote seis, Colonia Jardines del Tepeyac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 258,480 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda.

Publíquese el presente edicto por una soía vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de abril del año de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica

2056 -6 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA**

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente número 1276/92, promovido por AGUSTIN ORIHUELA GOMEZ en su carácter de endosatario en procuración de TEODORO MAYA MAYA, en contra de RODOLFO MENDEZ BETANCOURT Y JORGE MARTINEZ MENDEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un camión Dina, tipo Tandem, modelo 1980, con número de Registro Federal de Automóviles 4854225, con número de Chasis 69-1112780, color rojo, con la plataforma destruida, con las seis llantas en pésimas condiciones, pintura comida por el sol, sin motor, sin espejos laterales, tres focos con visel y uno sin visel, calaveras rotas, sin un eje, con tumbaburros Alamo, parabrisas roto, asientos rotos, sin toldo, puertas colgadas, en pésimas condiciones generales, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días Toluca, México, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

2058 -6, 7 y 8 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 552/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RICARDO J. ESCOBAR FRANCO, endosatario en procuración de MINICAR IXTLAHUACA, MEXICO en contra de RICARDO MENDOZA MORENO, la C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en un microbus marca Dodge, modelo 1989, del Servicio Público, con número de motor 171902, con número de serie L9- 49601, Registro de Vehículos 9199511, placas de circulación 712102J, color blanco con franja roja, con razón social Transporte de Pasajeros Ixtlahuaca, San Felipe S.A. de C.V., sirviendo de base al mismo la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

La C. juez ordeno anúnciese legalmente la venta del bien embargado al demandado mediante publicaciones que se hagan en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera

almoneda de remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas -Rúbrica.

2061.-6, 7 y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 823/96, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL FRANCO LOPEZ en contra de EDUARDO ARROYO AGUIRRE, el C. juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo éste un automóvil marca Chrysler Spirit Rft, modelo 1993, tipo Sedan, cuatro puertas, de cuatro cilindros, radio AM/FM, asientos, elevadores, retrovisores eléctricos, llantas R-15, motor turbo, color rojo, interior en color gris, en buen estado general, motor hecho en México, número de serie 3C3B146P2PT516900, sin Registro Federal, placas No. LHN8015, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 65,000 00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, convoquense postores.

Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2062.-6, 12 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

A: YOLANDA MORALES HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 109/97, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JORGE LUIS CASTILLO ANGULO en contra de YOLANDA MORALES HERNANDEZ, la C. Juez Interina del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplace a la demandada YOLANDA MORALES HERNANDEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Toluca, México, abril 28 de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2063.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1495/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JORGE SERGIO GUADARRAMA MONTES en contra de DOMINGO MERCADO CARDENAS, la C. juez del conocimiento ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado consistente en. Un automóvil, marca Wolkswagen, tipo Sedan, modelo 1978, con número de placas MUH 239, número de motor hecho en México, número de chasis 1182005121, color azul metálico, con un valor de \$ 8,085.00 (OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinte de mayo del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en alguno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado convocando postores. Toluca, México a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica

2064.-6, 7 y 8 mayo

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A Y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

OSWALDO COLIN LOPEZ, YANIRA LOPEZ Y MA. ANGELICA COLIN LOPEZ, por su propio derecho demanda en este juzgado en el expediente numero 187/97, relativo al juicio ordinario civil usucapión, en el que por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la Autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra autoridad veintiséis de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este tribunal o de las colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los días hábiles. Dado a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Espadín López -Rúbrica.

539-A1.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 60/97.  
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ERNESTO VARGAS SANCHEZ.

La C. MARIA JUANA CARRASCO CALDERON, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).-La disolución de la sociedad conyugal; c).-La pérdida de la patria potestad de sus hijos; d).-El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia, se le hace saber que deberá presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaida Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

540-A1.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 816/96.

SRA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MIRANDA.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por JOSE LUIS PEREZ ARREOLA mismo que le reclama: A) -La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija habida en matrimonio; C).-El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita, notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este Distrito Judicial, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

542-A1.-6, 16 y 28 mayo.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1156/96.  
SEÑORES ALFREDO OBREGON PAZ Y BULMARO REBOLLO  
AMBRIZ

El señor OMAR RODRIGUEZ CISNEROS, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 9 de la manzana 23, Primera Sección de la colonia Lomas de San Esteban en Texcoco de Mora, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte. 20.00 m con calle Codorniz, al sur: 20.00 m con lote 7, al oriente: 34.80 m con lote 10 y al poniente: 32.50 m con lote 8, con una superficie de 673.00 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en esta ciudad o en Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los 19 días del mes de marzo de 1997 -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

534-A1.-6. 16 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1000/96  
SEGUNDA SECRETARIA.  
C. FLAVIA ESTRADA GARCIA.

EL C. RICARDO VALENCIA ZUÑIGA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia; se le hace saber que deberá presentarse en el presente Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 23 días del mes de abril de 1997.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Diaz Castrejón.-Rúbrica.

535-A1.-6. 16 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 706/96.  
C. LUIS CERVANTES BARRIOS.

BEATRIZ CORDERO ARREOLA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones a).- El divorcio necesario, b).- La pérdida de la patria potestad, c).- El pago de gastos y costas del juicio, d).- La reincorporación de sus menores hijas, e).- El pago de pensión alimenticia, f).- La guarda y custodia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora -Rúbrica.

536-A1.-6, 16 y 28 mayo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LA ROMANA S.A.  
EXPEDIENTE NUMERO 848/96.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente cuyo número al rubro se indica, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por BERNARDO LUCAR FLORENTINO en contra de la ROMANA S.A., El C. Juez Cuarto de lo Civil del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar al demandado en el presente Juicio de la demanda formulada y de la cual entre otras prestaciones le demanda, 1.- La usucapión del inmueble ubicado en el lote 14, manzana I-W, oriente colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, hoy también conocido con la casa marcada con el número 14, de la calle La Paz, colonia y municipio antes aludido.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así, como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, además deberá fijarse en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por gestor o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo las posteriores notificaciones se le harán por publicación en Lista y Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los 27 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

537-A1.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO. LA ROMANA, S.A.**

Se hace de su conocimiento que AURELIO RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ, promovió un juicio ordinario civil, (usucapión), bajo el número de expediente 155/97-1, en su contra respecto del lote de terreno y construcción en obra negra edificada en el mismo, identificada con el lote 25, manzana 46, oriente, ubicado en la calle de Campeche número 29, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.00 m con lote 26, al sur: en 20.00 m con lote 24, al este: en 10.00 m con lote 16 y al oeste, en 10.00 m con calle Campeche y por auto de fecha 16 de abril del año en curso, por desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó su emplazamiento a Juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica.

538-A1 -6, 16 y 28 mayo

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

FRANCISCO ALONSO FERNANDEZ BARAJAS, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARTHA PATRICIA RAMIREZ, demanda en el expediente número 566/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, a ENRIQUE MANCILLA MILLAN, C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las once horas del día 29 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, el ubicado en la calle de Pajares número 148, de la Colonia Progreso del Sur, de la Delegación Iztapalapa, de México, Distrito Federal, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50 % de la cantidad de \$ 163,650.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Y las dos terceras partes de la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de los peritos valuadores respecto al inmueble ubicado en calle de Alondras número setenta y seis, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Se convocan postores para que se presenten a la presente almoneda.

Publíquese en forma pública por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la puerta de este Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, a 28 de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava -Rúbrica.

2044 -6, 12 y 16 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 216/97, se tramita juicio de información de dominio, promovido por ADRIANA ACEVEDO VELAZQUEZ, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble que se ubica en el paraje denominado Llano de las Liebres en Telcuilco, municipio de Ocuilán de Arteaga, perteneciente a este distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas de 43.25 y 120.35 m con Paz Zepeda Gordillo, al sur: 157.10 m con Jaime Correa, al oriente: 42.90 m con camino y al poniente: 76.14 m con Barranca en cuatro líneas, con una superficie de 8,912.51 metros cuadrados por que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio, motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe

Se expide el presente a los 24 días del mes abril de 1997.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García -Rúbrica

2045 -6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 203/97, se tramita juicio de información de dominio, promovido por JUANA CAMPUSANO AMILPA, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "Ocotlalpan", en el municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 62.00 m con Eulalio Cortez Elías, al sur: 120.00 m con Guadalupe Jurado, al oriente: 93.00 m con hacienda Malinalco y al poniente: 93.00 m con Marcos Piña Campusano, con una superficie aproximada de 8,468.17 metros cuadrados, por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio antes aludido para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.

Tenancingo, México, abril 25 de 1997.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2046 -6, 9 y 14 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente 134/97, se tramita Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por DONATO GERMAN ZELOTZIN MARISCURENA, en contra de RICARDA ECHEVERRIA PLIEGO, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en el cual la Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y

594 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismo que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, en términos del artículo 604 del Código en cita, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber de que en caso de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado. En fecha trece de marzo del año en curso, el señor DONATO GERMAN ZELOTZIN MARISCURENA, demanda por su propio derecho de la señora RICARDA ECHEVERRIA PLIEGO, las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada RICARDA ECHEVERRIA PLIEGO, fundando como causal de divorcio la marcada con la fracción VIII que dice: La separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa Justificada; XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad el abandono por más de dos años, B).- La liquidación de la Sociedad conyugal, C).- La pérdida de la patria potestad, D).- La custodia definitiva sobre los menores JESUS EMMANUEL Y CHARBEL JOSUE de apellidos ZELOTZIN ECHEVERRIA.-Doy fe

Dado en la ciudad de Tenancingo México, a los 21 días del mes de abril de 1997.-C. Segundo Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

2047.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 565/1996 Ejecutivo Mercantil LIC. VICTOR AGUSTIN MARTINEZ GONZALEZ y JAIME ROMERO CASTILLO, contra JOEL MORAN GONZALEZ, Primera Almoneda diez horas, veintidós de mayo del año en curso: Camioneta marca Chevrolet, modelo 1994, color gris Oxford, número de serie 3GCJC44K8RM118015, placas de circulación 9169 BL del Distrito Federal kilometraje 70833 El estado general de conservación del automóvil es regular las vestiduras se encuentran en regulares condiciones, cuenta con radio digital AM-FM, con llantas lisas recubiertas a excepción de dos de ellas, también recubiertas, con media vida de uso, el funcionamiento del motor se encontró en buenas condiciones, palanca de velocidades al piso, tablero de vinil completo, en buen estado de conservación, la defensa del lado derecho muestra raspones así como con un golpe del lado izquierdo El vehículo cuenta con caja de redilas tubular y de madera, con capacidad de 3.5 toneladas. Base TREINTA MIL PESOS Se convocan postores. Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2040.-6, 7 y 8 mayo

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

CLAUDIA MARTINEZ ROMERO

En el Juzgado Sexto Civil de Texcoco, con residencia en Chimalhuacan, México, el señor ADAN SANCHEZ SANCHEZ, demanda de usted, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y demás prestaciones que reclama, misma que fue admitida en la vía y forma propuesta, por lo que por medio del presente se le emplaza a usted, para que dentro del término de treinta días, comparezca por sí, por apoderado o por gestor, a contestar la demanda y para que señale domicilio en esta Cabecera Municipal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial debiéndose fijar además el edicto respectivo en la puerta de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacan México a veintitres de abril de mil novecientos noventa y siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica

2041.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente 153/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MIGUEL HERNANDEZ PEREZ en contra de LIBORIO FRANCISCO MENDOZA ORTIZ, se han señalado las doce horas del día veintiocho de mayo del año en curso; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble con terreno y construcción ubicado en la calle de la Paz, número setenta y nueve ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 194 F50 Fte. Volumen 13, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres; sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2042.-6, 12 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1713/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por PEDRO BECERRIL GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de MARCELO MERCADO SANABRIA, en contra de GREGORIO REYES PUERTA y/o GREGORIO REYES ZEPEDA, por auto de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día treinta de mayo del año en

curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, del bien inmueble embargado por este Juzgado, consistente en el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 9.26 metros y 7.34 metros con Ruperto Consuelo, al sur, en dos líneas de 3.38 metros y 13.90 metros con José Zepeda y la calle Independencia, al oriente: en dos líneas de 16.70 y 27.72 metros con Ruperto Consuelo, al poniente: en dos líneas de 23.04 metros y 17.36 metros con José Zepeda con superficie de 406.56 metros cuadrados ubicado en la calle de Independencia número 48. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha treinta y uno de marzo de 1992, bajo la partida 541.4697 del Volumen 322, Libro Primero a fojas 63, sección Primera de fecha 31 de marzo de 1992 a nombre de María Zepeda Xingü. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M N )

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, se expide la presente a los 29 días del mes de abril de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

2043 -6. 12 y 16 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 64/97  
SEGUNDA SECRETARIA

ARTURO RAMIREZ CRUZ, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "Miltenco", ubicado en el pueblo de San Lucas Tepango, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 mts colinda con camino llamado actualmente calle Veracruz, al sur: 24.50 mts. colinda con Angela Parra Alonso, al oriente 75.00 mts colinda Isabel Esquivel Juárez, al poniente: 65.00 mts colinda con Salvador Peña Badillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero -Rúbrica.

2050.-6. 9 y 14 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 103/97-1.  
PRIMERA SECRETARIA.  
MARCIAL MARTINEZ RAMIREZ

VIRGINIA GALINDO GONZALEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto de un lote de terreno ubicado en calle Sur Seis, lote cuarenta y seis, manzana siete,

Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Primera Sección del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 118.00 mts<sup>2</sup>. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 metros colinda con lote cuarenta y ocho, al sur: 17.00 metros colinda con lote cuarenta y cuatro, al oriente: 7.00 metros y colinda con lote veintitrés, al poniente: 7.00 metros y colinda con calle Sur Seis. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dado en Ecatepec de Morelos, México, 24 de abril de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino -Rúbrica.

2053.-6. 16 y 28 mayo

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 2838/97, S. GERARDO CASTILLO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatlán S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.50 m con Filiberto Castillo C., sur: 13.50 m con Javier Lagunas, oriente: 11.00 m con calle Mazatlán, poniente: 11.00 m con Angel de León Pichardo Superficie aproximada de: 148.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, Auxiliar, P.D. Maura Adela Jaime Carmona -Rúbrica.

2039.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 2655/97, LUIS EDGAR ALARCON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. Javier Mina, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.00 m con Martín Alarcón y 5.00 m con calle Fco. Javier Mina, sur: 22.00 m con Tomasa Sánchez, oriente: 47.40 m con Martín Alarcón Hisojo, poniente: 22.85 m con Marcelina Serrano y 24.00 m con Martín Alarcón. Superficie aproximada de: 622.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2051.-6. 9 y 14 mayo.

Exp. 2970/97. CONSTANTINO VERTIZ BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Lucía S/N., San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.50 m con calle de Santa Verónica, sur: 16.50 m con José Luis Velázquez Esquivel, oriente: 9.92 m con calle de Santa Lucía, poniente: 9.92 m con Antonio Alcántara. Superficie aproximada 163.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de abril de 1997.-Auxiliar de Registrador de la Propiedad, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rubrica  
2048.-6. 9 y 14 mayo

Exp. 2917/97. CIRILA MENDOZA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 150.00 m linda con barranca de desagüe fluvial y Tomás Orozco, al sur: 114.50 m linda con camino Real, al oriente: 761.50 m linda con Ejido de San Agustín Citlali, y al poniente: 38.00 m y 165.00 m con Ignacia Martínez y 555.00 m con Arcadio Chavarría. Superficie: 10-04-76 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador de la Propiedad, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica  
2066.-6. 9 y 14 mayo

Exp. 3130/97. EULOGIO ARRIAGA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potege, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 195.00 m con Ángel Medina y Simón González, al sur: 154.00 m con Cipriano Arriaga, al oriente: 77.00 m con Juan Colín, Remedios Nieto y Edilberto Nieto, al poniente: 77.00 m con José Nieto. Superficie: 12.525.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
2049.-6. 9 y 14 mayo

Exp. 3131/97. EULOGIO ARRIAGA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potege, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 209.00 m con Luis Colín Sánchez, al sur: 2 líneas, 46.00 y 166.00 m con Felipe Colín Valdez y Luis Colín Sánchez, al oriente: 94.00 m con camino vecinal, al poniente: 2 líneas, 40.00 y 44.00 m con Luis Colín Sánchez. Superficie: 16,577.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica  
2049.-6. 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente No. 405/97. RICARDO DIAZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Miguel Alemán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: 88.50 m con Lucía Borbollón, sur: 88.50 m con Martín Borbollón, oriente: 4.21 m con una vereda, poniente: 4.21 m con callejón Miguel Alemán. Superficie aproximada en metros cuadrados: 432.00

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2038.-6. 9 y 14 mayo

Expediente No. 424/97. ALICIA NAJERA ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: 8.05 m con Eustofia Machuca Nava, sur: 9.15 m con Silvia González de Arroyo, oriente: 17.50 m con Serafín Chirino Recillas, poniente: 17.50 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada en metros cuadrados: 150.50

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica  
2057.-6. 9 y 14 mayo.

Expediente No. 423/97. FELIPE ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros, La Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: 12.90 m con Otilio Lucio González Reyes, sur: 15.00 m con calle Matamoros, oriente: 10.90 m con Alfonso González, poniente: 11.30 m con servidumbre de Aguas Negras. Superficie aproximada en metros cuadrados: 154.84.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2057.-6. 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 147/97, MIGUEL MARIN TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Kilómetro 11.5 de la carretera Federal Toluca-Tenango, en el poblado de Mexicalcingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 69.86 m con Liliana Alejandra Colin Cortés, al sur: 63.30 m con Bulmaro Albarrán L., al oriente: 20.73 m con Antonio Camacho F., al poniente: 21.28 m con carretera Federal Toluca-Tenango. Superficie de: 1,380.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de marzo de 1997.-C Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2065.-6, 9 y 14 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 347/97, MIGUEL ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Panamericana sin número, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 65.50 y 11.30 m con Dolores Peña, Hugo Navarrete y Juan Garcia, sur: 70.10 m con Juan Alfredo Navarrete González, oriente: 18.90 m con la Av. 16 de Septiembre, poniente: 19.40 y 08.30 m con carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 1,510.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 336/97, MARCO VINICIO NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Panamericana, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 45.00 m con Eloina Tamara Navarrete González, sur: 41.70 m con Liliana Zulema Navarrete González, oriente: 10.80 m con Avenida 16 de Septiembre, poniente: 10.75 m con la carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 453.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 337/97, JOSE ANTONIO NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. 16 de Septiembre S/N., de esta Cabecera, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 24.75 m con Agustina Castro de

Sánchez, sur: 25.50 m con Edmundo Hugo Navarrete González, oriente: 10.00 m con calle 16 de Septiembre, poniente: 09.50 m con la Sra. Dolores Peña de González. Superficie aproximada de: 230.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

2052.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 338/97, JOSE ANTONIO NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Panamericana sin número, de esta Cabecera, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 22.00 m con Blanca Teresa Navarrete González, sur: 12.10 m con Edmundo Hugo Navarrete González, oriente: 34.40 m con la Av. 16 de Septiembre, poniente: 34.40 m con la carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 583.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 339/97, ELOINA TAMARA NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Panamericana S/N., municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 38.00, 14.30 m con Mario G. R., Peña Mercado y Hermanos Avalos, sur: 47.10 m con Marco Vinicio Navarrete González, oriente: 19.70 m con calle 16 de Septiembre, poniente: 14.30, 11.80 m con carretera Panamericana y Hnos. Avalos. Superficie aproximada de: 1,026.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 340/97, BLANCA TERESA NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Panamericana sin número, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 28.70 m con Teresa Leonor González Alvarado, sur: 22.00 m con José Antonio Navarrete González, oriente: 20.60 m con la Av. 16 de Septiembre, poniente: 20.40 m con la carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 509.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052 -6, 9 y 14 mayo.

Exp. 341/97. IVONNE LEONOR NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Panamericana sin número, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 37.90 m con Lilita Zulema Navarrete González, sur: 33.50 m con Teresa Leonor González Alvarado, oriente: 13.60 m con la Av. 16 de Septiembre, poniente: 13.50 m con la carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 472.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052 -6, 9 y 14 mayo.

Exp. 342/97. LILIANA ZULEMA NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Panamericana sin número, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 41.70 m con Marco Vinicio Navarrete González, sur: 37.90 m con Ivonne Leonor Navarrete González, oriente: 12.00 m con la Avenida 16 de Septiembre, poniente: 11.85 m con la carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 465.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052 -6, 9 y 14 mayo.

Exp. 343/97. JUAN ALFREDO NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Panamericana S/N., municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 70.10 m con Miguel Angel Navarrete González, sur: 63.90 m con Hnos. Avalos y Mario Peña M., oriente: 14.30 m con la Avenida 16 de Septiembre, poniente: 21.60 m con la carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 1,206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052 -6, 9 y 14 mayo.

Exp. 344/97. EDMUNDO HUGO NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Panamericana y esquina con Av. 16 de Septiembre, municipio de Acambay, México, distrito de

El Oro, México, mide y linda; norte: 12.10 m con José Antonio Navarrete González, sur: cero metros y termina en esquina, oriente: 40.50 m con Av. 16 de Septiembre, poniente: 42.50 m con carretera Panamericana. Superficie aproximada de: 253.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052 -6, 9 y 14 mayo.

Exp. 345/97. EDMUNDO HUGO NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. 16 de Septiembre sin número, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 25.50 m con José Antonio Navarrete González, sur: 27.00 m con Miguel Angel Navarrete González, oriente: 10.00 m con Av. 16 de Septiembre, poniente: 09.50 m con Sra. Dolores Peña de González, Superficie aproximada de: 244.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052 -6, 9 y 14 mayo.

Exp. 346/97. MARIO GERMAN ROBERTO PEÑA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Panamericana, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 39.40 m con Juan Alfredo Navarrete González, sur: 38.00 m con la Sra. Eloina Tamara Navarrete González, oriente: 21.00 m con la Av. 16 de Septiembre, poniente: 21.00 m con Hermanos Avalos. Superficie aproximada de: 802.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2052 -6, 9 y 14 mayo.

#### FE DE ERRATAS

Del edicto 502-A1, publicado los días 24, 29 de abril y 2 de mayo del año en curso.

DICE:

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días.

DEBE DECIR:

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.

A T E N T A M E N T E  
LA DIRECCIÓN

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

SECRETARIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

**ESTADO DE MEXICO  
ALIANZA PARA EL CAMPO 1997**

**Comisión de Desarrollo Rural  
Vocalía Ejecutiva de Capacitación y Extensión**

**PROGRAMA DE CAPACITACION Y EXTENSION 1997  
Informe de Criterios de Elegibilidad de los Beneficiarios**

El 29 de febrero de 1996 fue suscrito entre el Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural un Convenio para la realización de acciones en torno al Programa "ALIANZA PARA EL CAMPO", en el Estado de México.

El Anexo Técnico para la instrumentación del Programa de Capacitación y Extensión 1997 firmado el 10 de marzo del año en curso, marca los siguientes criterios de elegibilidad de los beneficiarios:

Los beneficiarios del Programa se seleccionarán considerando que es necesario establecer una política de atención diferenciada para apoyar a los productores que más lo necesitan y en estricto apego a criterios de equidad social. Cobran relevancia aquellos grupos de productores con severos problemas de intermediación y reducido o nulo acceso a los centros de distribución y abasto.

Se dará prioridad a las comunidades que se atendieron en el año fiscal anterior, y a los productores que demostraron ser dinámicos y comprometidos con las acciones consideradas en el Programa, a los que se requiere continuar apoyando para acelerar el desarrollo tecnológico de sus unidades de producción y conseguir efectos demostrativos del cambio tecnológico.

La elegibilidad de estos productores, se apoyará también en los siguientes criterios, según su tipología:

- \* Para productores cuya economía agropecuaria es predominantemente de transición.
- \* En la actividad agrícola, con predios hasta de 20 hectáreas, equivalentes en temporal; es decir, minifundistas.
- \* En la pecuaria, preferentemente que cuenten hasta con 20 vientres bovinos, o su equivalente en otras especies.
- \* Ubicados en los municipios identificados con una economía de transición.
- \* Con elevado uso de transición humana y animal y empleo de mano de obra familiar

Se reconoce la existencia de productores, organizaciones y comunidades elegibles fuera del ámbito territorial de los municipios identificados como prioritarios, es decir, con potencial productivo no desarrollado en municipios o en comunidades no marginadas, mismos que deberán ser atendidos bajo un esquema de Atención a la Demanda, asignando apoyos a sus proyectos por el método de selección de recursos competidos, lo que significa dar respuesta con apoyo financiero parcial a requerimientos específicos principalmente con capacitación a través de cursos, talleres comunitarios, estudios técnicos y de mercado, así como a la difusión de tecnología mediante módulos de demostración y giras de intercambio tecnológico.

Resalta en este sentido, el Programa de Mujeres en el Desarrollo Rural que consiste en el establecimiento de microgranjas integrales en zonas marginadas del estado, contando cada una de ellas con un huerto orgánico pollos y conejos. Para el ejercicio de este año se tiene programada una meta de 2,400 microgranjas.

La información esta disponible en las oficinas regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, los Distritos de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y los CADER'S.